



## Renovación de la Autorización de Uso en Productos del Sello de Calidad "Hecho en Perú"

Constancia N° 00041-2017-PRODUCE/DOPIF  
SUCE N° 2017416369 / Registro N° 00143343-2017

La Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio del Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a solicitud de la empresa que se indica a continuación, **OTORGA** la presente Constancia de Autorización de Uso del Sello de Calidad "Hecho en Perú" para los productos comprendidos en el Anexo o Anexos que forman parte del presente documento.

Razón Social : KINDUIT S.A.C.	R.U.C. N° 20390259906
Domicilio : Av. Minerales N° 640 – Zona Industrial WIESSE – Lima / Lima / Lima	
Legal	

La presente Autorización de Uso del Sello "Hecho en Perú" se sustenta en el Informe N° 085-2017-PRODUCE/DOPIF-aluna, y es conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 030-2005-PRODUCE, Reglamento de la Ley N° 28312, Ley que crea el Programa Nacional "Cómprale al Perú".

La Vigencia de la Constancia se especifica en cada uno de los Anexos.

San Isidro, 20 de septiembre de 2017

### CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA EL USO DEL SELLO "HECHO EN PERÚ" Y LEMAS

1. Utilizar el Sello de Calidad "Hecho en Perú" y los lemas correspondientes únicamente en los productos respecto de los cuales se cuente con la autorización según lo establecido en los artículos 5, 7 y Anexos 1 y 3 del Reglamento de la Ley 28312.
2. Mantener el cumplimiento de los requisitos que sustentaron su autorización.
3. La Constancia de Autorización tiene una vigencia de dos (02) años, renovables, contados a partir de la fecha de su expedición, al término de los cuales caduca automáticamente, pudiendo el interesado solicitar la renovación correspondiente con anterioridad a la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de la referida autorización.
4. El incumplimiento de las obligaciones que contrae en la presente Constancia está afecto a la aplicación de sanciones según lo dispuesto en la Ley N° 28312 y su Reglamento.
5. Se recomienda a la empresa informar periódicamente, cada seis meses, acerca del uso del Sello de Calidad "Hecho en Perú" y lemas en los productos y publicidad comprendidos en la presente Constancia.

MAGDA R. LAVISTA SANDOVAL

Directora (e)

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados

Ministerio de la Producción | Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima | T. (511) 616 2222 | produce.gob.pe



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## Renovación de la Autorización de Uso en Productos del Sello de Calidad "Hecho en Perú"

Anexo N° 1

Constancia N° 0041-2017-PRODUCE/DOPIF  
SUCE N° 2017416369 / Registro N° 00143343-2017

Fecha de Aprobación: 20 de septiembre de 2017

Fecha de Vigencia : Del 12 de septiembre de 2017 al 12 de septiembre de 2019

Domicilio de la planta industrial: Av. Minerales N° 640 – Zona Industrial WIESSE – Lima / Lima / Lima

Ítem	Producto (Nombre Técnico)	Marca	Certificado de Conformidad	Fecha de emisión
01	Tubos de PVC para sistemas de Drenaje y Alcantarillado: Tubos de PVC KINPLAST MR PVC-U Ø 160mm – 3.2 mm, "SN2", "S-25"	"KINPLAST"	0122/2017/C	07/09/2017
02	Tubos de PVC para Abastecimiento de Agua: Tubos de PVC KINPLAST MR PVC-U Ø 160mm – 4mm, "PN 5", "F2.5", Agua a presión.	"KINPLAST"	0123/2017/C	07/09/2017
03	Tubos de PVC para Canalización de Instalaciones Eléctricas: Tubos de PVC KINPLAST MR PVC-U "P", Ø 48 mm (1 1/2")	"KINPLAST"	0124/2017/C	07/09/2017
04	Tubos de PVC para la Conducción de Fluidos a Presión: Tubos de PVC KINPLAST MR 100 PVC-U, Ø 60 mm (2") PNS	"KINPLAST"	0125/2017/C	07/09/2017

